



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int 16010 - Cambio de EGR ORBE E.I.R.L. por ARQUISUR CONSULTORA LTDA, grupo LOS TRIGALES, código del expediente n° 24576, de la comuna de Vilcun.

TEMUCO, 14 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3196

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N° 1565 de fecha 04 de julio de 2019, llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N° 810 de fecha 11 de mayo de 2020, que modifica Resolución Exenta N°1565 de fecha 04 de julio de 2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La circular DPH-PHR N° 014 de fecha 07 de junio de 2019, Establece procedimientos y fija directrices para el pago de servicios de Organización de la demanda, otorgamiento de prórrogas y nuevos plazos, en el marco del Programa Habitabilidad Rural, en especial sus disposiciones sobre Procedimientos administrativos y cambio de Entidad de Gestión Rural.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU, Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) La Carta con fecha 14.09.2021 presentada por la Entidad de Gestión Rural ARQUISUR CONSULTORA LTDA. en la cual solicita el cambio de entidad Patrocinante ORBE E.I.R.L., del grupo LOS TRIGALES, Código 24576, comuna de Vilcún.
- b) La carta con fecha 11.08.2021 presentada por la directiva, mediante la cual informa el acuerdo de renunciar al Patrocinio de la Entidad de Gestión Rural ORBE E.I.R.L., por incumplimiento de plazos. Por otra parte, se señala su decisión de continuar el desarrollo del proyecto con la Entidad de Gestión Rural ARQUISUR CONSULTORA LTDA., RUT [REDACTED]
- c) Acta de Asamblea LOS TRIGALES, de fecha 05.08.2021 firmada por sus socios.
- d) El convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Regional de La Araucanía con las personas jurídicas que se indican en la Resolución Exenta N°311 de fecha 19.04.2021.

RESOLUCIÓN:

RESUÉLVASE el reemplazo de la Entidad Patrocinante ORBE E.I.R.L. por la Entidad de Gestión Rural ARQUISUR CONSULTORA LTDA. Rut [REDACTED] para la prestación de servicios de

asistencia técnica, jurídica y social del grupo beneficiado del Programa Habitabilidad Rural, LOS TRIGALES, Código 24576, Comuna de Vilcún, compuesto por los siguientes beneficiarios:

Nº	BENEFICIARIO	RUT	EXPEDIENTE	MODALIDAD	NOMBRE EXPEDIENTE
1	ACUÑA CLAVERIA ABNER JERÓNIMO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
2	ALFARO BRAVO MARIO ORLANDO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
3	ANDRADE DURAN JESSICA MARLENE		24576	MAVE	LOS TRIGALES
4	ANDRADE MENDOZA ELSA CRISTINA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
5	ARANCIBIA HENRIQUEZ HECTOR JAIME		24576	MAVE	LOS TRIGALES
6	BARRERA GARABITO LIDIA VIVIANA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
7	CARRASCO SANZANA LUCRECIA FABIOLA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
8	CASTRO CASTILLO NORA DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
9	CHAVARRIA RUBILAR ELISEO SEGUNDO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
10	CLAVERIA FUENTES RICARDO ULISES		24576	MAVE	LOS TRIGALES
11	CUEVAS SANDOVAL IDA DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
12	DAVILA VALENZUELA EMILIA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
13	DELGADILLO MUÑOZ CARLOS WILFREDO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
14	DIAZ CANUBAS MARIA EVARISTA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
15	DINAMARCA ALVAREZ MIRTA ELIANA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
16	DURAN FUENTES TERESA MONICA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
17	ESCOBAR NAVARRETE NORA ISABEL		24576	MAVE	LOS TRIGALES
18	FIERRO SAGREDO ANDIOLINA MAGDALENA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
19	GARRIDO PEÑAILILLO JOSE RUPERTO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
20	GONZALEZ MOLINA JOSE GONZALO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
21	GUTIERREZ GONZALEZ OCIEL TEOFILO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
22	HENRIQUEZ NEIRA JUANA DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
23	LABRIN ALARCON MARIA MIRTA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
24	LAGOS SANDOVAL MARIA ANA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
25	LAGOS MONTECINOS JORGE ALBERTO		24576	MAVE	LOS TRIGALES
26	MELLA PALMA TIBURCIO DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
27	MIRANDA GUERRERO DORALISA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
28	OPAZO BRAVO ANSELMA DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
29	PAREDES JARA MARIA ELIANA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
30	PEÑA VELIS PRIMITIVA DEL CARMEN		24576	MAVE	LOS TRIGALES
31	PEREZ MUÑOZ CARMEN GLORIA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
32	PINO ZURITA MARCELA VICTORIA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
33	SALAZAR CARRIEL SONIA ALICIA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
34	SALAZAR CARRIEL TERESA DE JESUS		24576	MAVE	LOS TRIGALES
35	SALGADO VERGARA NIMIA OLIGARIA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
36	SANCHEZ SEGUEL LUISA ZOILA		24576	MAVE	LOS TRIGALES
37	SANDOVAL PEÑAILILLO JOSE RAUL		24576	MAVE	LOS TRIGALES

APLÍQUESE a la Entidad ARQUISUR LTDA, RUT [REDACTED] el descuento del subsidio por servicios de asistencia técnica en la etapa de "Organización de la Demanda, Acreditación del terreno y presentación del expediente de postulación", debiendo desarrollar y cobrar los honorarios correspondientes por los servicios y actividades contempladas en el reglamento señalado en el visto c) a partir del estado actual del expediente.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU ARAUCANIA**

DMS/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 14-10-2021 15:59:25

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes